

2013/7/0199



REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha, el convenio ha sido inscrito

con el n.º 2013/10159

Zaragoza, a 20 de 12 de 2013

El Encargado del Registro,



ADENDA AL "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y LA SOCIEDAD DEPORTIVA HUESCA, S.A.D. PARA LA PROMOCION DEL DEPORTE Y LA DIFUSIÓN DE LA IMAGEN DE ARAGON" SUSCRITO EL 24 DE MAYO DE 2013

En Zaragoza, a 4 de diciembre de 2013

REUNIDOS:

De una parte, D. Roberto Bermúdez de Castro Mur, Consejero de Presidencia y Justicia del **GOBIERNO DE ARAGÓN**.

Y de otra, D. Fernando Losfablos Arnal, actuando en nombre y representación de la **SOCIEDAD DEPORTIVA HUESCA, S.A.D.**, en su calidad de Presidente.

EXPONEN:

PRIMERO.- El Decreto 12/2013, de 5 de febrero, del Gobierno de Aragón (publicado en el Boletín Oficial de Aragón de 8 de febrero de 2013), regula las condiciones que rigen las convocatorias públicas dirigidas a la celebración de convenios de colaboración con los clubes deportivos aragoneses de élite para la promoción del deporte y de difusión de la imagen de Aragón.

Mediante Orden de 6 de marzo de 2013, de los Consejeros de Presidencia y Justicia y de Educación, Universidad, Cultura y Deporte (publicada en el Boletín Oficial de Aragón de 11 de marzo de 2013) se efectuó la convocatoria pública correspondiente al ejercicio 2013.

SEGUNDO.- Con fecha 24 de mayo de 2013, y al amparo de la normativa citada, se firmó un Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Sociedad Deportiva Huesca SAD, cuyo objeto era la colaboración entre ambas partes para el desarrollo de actuaciones dirigidas a la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón. El Convenio tenía prevista una vigencia que abarcaba hasta el 31 de diciembre de 2013.

La Cláusula Segunda del Convenio establecía que el Gobierno de Aragón, por una parte, se comprometía a aportar una cuantía máxima de seiscientos cuarenta mil euros (640.000 €) distribuida en los presupuestos de los Departamentos de Presidencia y Justicia y de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, y la Sociedad



Deportiva Huesca SAD, por otra parte, a desarrollar una serie de actuaciones en los ámbitos de la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón.

De las actuaciones correspondientes al primer y segundo trimestre se han ejecutado y justificado correctamente, por lo que el Gobierno de Aragón ha abonado ya los importes correspondientes a dichos trimestres.

TERCERO.- La convocatoria pública antes citada, efectuada por Orden de 6 de marzo de 2013, de los Consejeros de Presidencia y Justicia y de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, prescribía como requisito a los clubes deportivos, entre otros, el *"militar en la máxima categoría de su modalidad deportiva o, si esa máxima categoría es liga profesional, militar en la inmediatamente inferior"*.

Dichas categorías en el ámbito del fútbol masculino son la Primera División "Liga BBVA" y la Segunda División "Liga Adelante".

CUARTO.- Como consecuencia de la no participación de la Sociedad Deportiva Huesca SAD en ninguna de las categorías indicadas, tras su descenso deportivo de la Segunda División "Liga Adelante", cuya temporada 2013/2014 comenzó el fin de semana del 17 y 18 de agosto de 2013, el Club ha dejado de cumplir de manera sobrevenida los requisitos exigidos, por lo que procede resolver el Convenio fijando las condiciones que regulen esta circunstancia y la liquidación de las obligaciones pendientes de cumplir.

En concreto, el importe de la aportación del Gobierno de Aragón se ve reducido proporcionalmente en función de las actuaciones realizadas y justificadas por el Club hasta la citada fecha y, en paralelo, la Sociedad Deportiva Huesca SAD queda liberada de seguir realizando las actuaciones de promoción del deporte y de difusión de la imagen de Aragón recogidas en el Convenio a partir de dicho momento.

Por todo lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente Adenda de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS:

Primera.- Objeto de la Adenda.

Es objeto de la Adenda resolver de mutuo acuerdo el *"Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Sociedad Deportiva Huesca SAD para la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón"* suscrito el 24 de mayo de 2013, conforme a lo estipulado en las siguientes Cláusulas.



Segunda.- Liquidación de obligaciones pendientes.

Dado que la Sociedad Deportiva Huesca SAD no participa ya ni en la máxima categoría de su modalidad deportiva ni tampoco, al ser esa máxima categoría liga profesional, en la inmediatamente inferior, la cual comenzó el 17 de agosto de 2013, procede resolver el Convenio liquidando las obligaciones pendientes tomando para ello dicha fecha como referencia.

a) Sociedad Deportiva Huesca SAD

La Sociedad Deportiva Huesca SAD deja de estar obligada a realizar las actuaciones planteadas en el artículo 3 del Decreto 12/2013, de 5 de febrero, y concretadas en el Anexo I al Convenio suscrito el 24 de mayo de 2013, referentes a la promoción del deporte y a la difusión de la imagen de Aragón.

Quedan subsistentes todas las obligaciones que recoge el Convenio de 24 de mayo de 2013 para la Sociedad Deportiva Huesca SAD en cuanto a justificación de las actuaciones realizadas, cumplimiento de los requisitos exigidos y sometimiento al control financiero de los órganos del Gobierno de Aragón.

La Sociedad Deportiva Huesca SAD se compromete a presentar debidamente y antes del 15 de noviembre de 2013, la documentación justificativa final, prevista en el apartado Duodécimo, párrafo 3, de la "Orden de 6 de marzo de 2013, de los Consejeros de Presidencia y Justicia y de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se acuerda la convocatoria pública dirigida a la celebración de convenios de colaboración con clubes deportivos aragoneses de élite para la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón para el año 2013".

b) Gobierno de Aragón.

Al haber quedado justificada de manera adecuada la ejecución parcial de las actividades previstas para el tercer trimestre de 2013 por parte de la Sociedad Deportiva Huesca SAD, el Gobierno de Aragón se compromete a abonar la parte proporcional de la aportación económica inicialmente prevista.

Por consiguiente, la aportación económica del Gobierno de Aragón correspondiente al tercer trimestre de 2013 se fija en

10010G/1211/470066/91002.....	63.858,70 €
18080G/4571/470066/91002.....	17.880,43 €

Con lo que asciende la cuantía total de la aportación del Gobierno de Aragón derivada del Convenio a CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (401.739,13 €), con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2013:

10010G/1211/470066/91002.....	313.858,70 €
18080G/4571/470066/91002.....	87.880,43 €

El Gobierno de Aragón no abonará ninguna cantidad correspondiente al cuarto trimestre de 2014.

Tercera.- Efectos.

La presente Adenda producirá efectos desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2013, sin perjuicio de las actuaciones que, en su caso, fuera necesario desarrollar como consecuencia del ejercicio de las funciones de control por parte de los órganos correspondientes del Gobierno de Aragón.

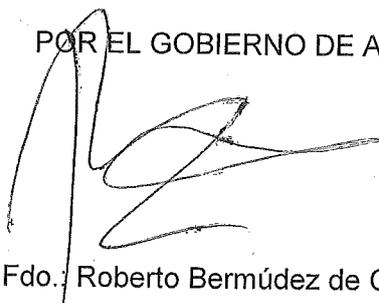
Cuarta.- Naturaleza y resolución de conflictos.

1.- Las posibles dudas o diferencias que puedan surgir en la interpretación de la Adenda y la resolución de posibles controversias en la ejecución de la misma se tratarán en la Comisión de Seguimiento regulada en el Convenio de 24 de mayo de 2013.

2.- La presente Adenda tiene carácter administrativo y, en consecuencia, todas las cuestiones o diferencias que puedan surgir en relación con la interpretación, ejecución, cumplimiento y extinción de la misma no resueltas en la Comisión de Seguimiento se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, en el día de la fecha se firma la presente Adenda por triplicado ejemplar.

POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN



Fdo.: Roberto Bermúdez de Castro Mur

POR LA SOCIEDAD DEPORTIVA
HUESCA, SAD



Fdo.: Fernando Losfablos Arnal

ROBERTO BERMUDEZ DE CASTRO MUR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 3 de diciembre de 2013, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Adenda al Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Sociedad Deportiva Huesca S.A.D. para la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón de 24 de mayo de 2013, que figura como Anexo. Segundo.- Reducir la aportación económica del Gobierno de Aragón inicialmente prevista a la cantidad de CUATROCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TRECE CENTIMOS (401.739,13 EUROS) con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2013:

10010G/1211/470066/91002

313.858,70 €

18080G/4571/470066/91002

87.880,43 €

Tercero.- Facultar al Consejero de Presidencia y Justicia para la firma de la presente Adenda, en nombre y representación del Gobierno de Aragón.

Cuarto.- La presente Adenda, una vez suscrita, será inscrita en el Registro de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a cuatro de diciembre de dos mil trece.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "GOBIERNO DE ARAGON" around the perimeter and "SECRETARIO DEL GOBIERNO" in the center. The signature is a cursive, stylized name.